



Republica de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
Dirección de Desarrollo Comunitario.

PARRAL, 03 ABR 2018

DECRETO EXENTO Nº 1.759

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
3. El Decreto Exento N° 1.517 de fecha 22/03/2018, que delega como Administrador Municipal, a Don **Emilio Cisternas Hernández**, la facultad de firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa.
4. El Decreto Afecto N°2.333 de fecha 12-12-2017, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2018.
5. Solicitud N°9561 del 09-11-2017 del **"CUERPO DE BOMBEROS DE PARRAL"**, solicitando Subvención para gastos de funcionamiento.
6. Memorándum N°03 del 16-03-2018, de la Directora de Finanzas (S), donde informa que el **"CUERPO DE BOMBEROS DE PARRAL"**, no cuenta con rendiciones pendientes.
7. Memorándum N°05/2018 del 16-03-2018, de Asesor Jurídico donde informa que el **"CUERPO DE BOMBEROS DE PARRAL"**, no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
8. Oficio N° 1242 de fecha 19-03-2018, del Director de Control, en el que informa que el **"CUERPO DE BOMBEROS DE PARRAL"**, cumple con los requisitos legales.
9. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 27-03-2018, donde se autoriza la subvención al **"CUERPO DE BOMBEROS DE PARRAL"**,

DECRETO

- 1.-**AUTORIZASE**, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$ 10.000.000 (Diez millones de pesos) al **"CUERPO DE BOMBEROS DE PARRAL"**, solicitando Subvención para gastos de funcionamiento.
- 2.-**GIRESE**, Dos cheques nominativos a nombre del **"CUERPO DE BOMBEROS DE PARRAL"**, RUT N°70.014.440-2, por la suma de \$5.000.000 cada uno (Cinco millones de pesos) a través de Dirección de Administración y Finanzas, según indica el punto 3 del presente decreto.-
- 3.-**ESTABLESCASE**, el Monto aprobado será entregado en 2 cuotas, cada una de \$5.000.000 (cinco millones de pesos), la primera cuota en el mes de Mayo y la segunda cuota en el mes de Septiembre.
- 4.-**RINDASE**, cuenta detallada y documentada, por parte de la Institución de acuerdo a Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo 2015.
- 5.-**IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-24-01-005, Otras personas Jurídicas Privadas**, área de gestión **(4-2-1)**, del presupuesto municipal vigente para el año 2018.--

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/FCF/CMC/pvp

Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERIA
- 3) CONTROL
- 4) DIDECO
- 5) ORGACOM
- 6) INTERESADO
- 7) OF. DE PARTES ✓

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 751500– www.parral.cl